



# Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia

Tel.: 0513 - 432 856

Telefax.: 0513 - 432 267

Ypacaraí

Paraguay

RESOLUCIÓN N° 724 /2022

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC. 1539157-4 DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 para la "REPARACIÓN DE CAMINOS Y ENRIPIADOS DE CALLES VECINALES, DISTRITO DE YPACARAI, CON ID N° 405.598.-**

Ypacaraí, 22 de marzo del 2022

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 21 de marzo del corriente, en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 para la "REPARACIÓN DE CAMINOS Y ENRIPIADOS DE CALLES VECINALES, DISTRITO DE YPACARAI.**

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen el Comité de Evaluación ha analizado detenidamente las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 02/2022---

Que, han presentados ofertas las firmas siguientes: Ing. Ignacio Javier Edwards y MES Ingeniería S.A.-----

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley N° 2051, han analizado minuciosamente las ofertas presentadas y han recomendado adjudicar a la firma Unipersonal **Ing. Ignacio Javier Edwards RUC 1539157-4 de Ignacio Javier Edwards Rojas**, por ajustarse su oferta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Ypacaraí-----

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051 dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato. ---

**POR TANTO:**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPACARAI.--**

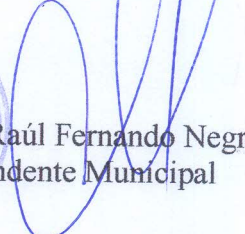
**RESUELVE:**

Art.: 1°.- Adjudicar a la firma unipersonal ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, con RUC 1539157-4 de Ignacio Javier Edwards Rojas la suma de Gs. 148.800.000( guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ochocientos mil), la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 para la "REPARACIÓN DE CAMINOS Y ENRIPIADOS DE CALLES VECINALES, DISTRITO DE YPACARAI.**-----

Art. 2°.- Suscribir con la firma adjudicada el contrato correspondiente. -----

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y una vez cumplida archivar.-----

  
Sr. Eufanio Sanabria  
Secretario General

  
Sr. Raúl Fernando Negrete  
Intendente Municipal